

DON JOSÉ M^º RUIZ DE OÑA LACASTA, GERENTE DE ATENCIÓN INTEGRADA DE TALAVERA DE LA REINA (SESCAM).

VISTOS

- Conjunto de facultades que el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye al Órgano de Contratación en el ámbito de los créditos presupuestarios que correspondan a este Centro de Gestión y conforme al Decreto 166/2015, de 14 de julio, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) y la Resolución de la Dirección Gerencia de 20/03/2013 (DOCM de 01/04/2013) sobre delegación de competencias
- La Propuesta de Adjudicación que formula la Mesa de Contratación constituida en la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, como consecuencia de la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica y económica presentada por las empresas licitadoras al Procedimiento Abierto 61035100TO15SER00016 convocado para el servicio de LAVADO, PLANCHADO, HIGIENIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA
- La presentación, por la empresa adjudicataria de la documentación exigida.

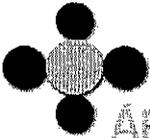
RESUELVE

- ADJUDICAR el mencionado expediente conforme a los Arts. 138.2 y 161, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe total de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (737.000,00.-€), más IVA de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (154.770,00 €)** a soportar por la Administración, para un periodo inicial de 24 meses, con posibilidad de prórrogas anuales de otros 24 meses, a la Empresa que a continuación se detalla:

EMPRESA ADJUDICATARIA	NIF	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
AZUL LAVANDERÍA INDUSTRIAL S.L.	B-13167135	737.000,00 €	154.770,00 €	891.770,00 €

- Ordenar la notificación y publicación de esta Resolución en los términos establecidos en el Art. 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ordenar la formalización del contrato con dicha empresa, en los plazos previstos en el Art. 156 del texto refundido del TRLCSP, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, conforme al Art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El plazo para interponer dicho recurso será



ÁREA INTEGRADA
Talavera de la Reina



de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se publique el mismo en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme a lo señalado en el artículo 151.4. ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o el órgano de contratación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que resulte competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que, de acuerdo con la legislación vigente, estimen oportuno.



Talavera de la Reina, a 3 de noviembre de 2015

José M^a Ruiz de Oña Lacasta
Presidente de Atención Integrada de Talavera de la Reina